



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Todo por la Patria

ACTA NO. 2022-0040 DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. COREPOL-CCC-CP-2022-0003, DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE UNA COCINA.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez (10:00) horas del día (10) del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras del Comité de Retiro de la Policía Nacional integrado por: La **Mayor**® **Licda. ELISAURA JIMENEZ CONTRERA, P.N.** (En Representación del Director y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones), la **Mayor Licda. YOLANDA FRANCISCA ROSARIO JACOBS, P.N.**, (Encargada de la Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional), el **Capitán Lic. ANTONIO ALVAREZ SANTOS P.N.** (Encargado Administrativo Financiero), el **Capitán STALIN BELLO ACOSTA, MA., P.N.** (Encargado de Asuntos Legales), y el **2do Tte. Lic. JHOMERSON ALIX RODRIGUEZ REYES, P.N.** (Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información "OAI"), en el salón de Reuniones del Comité de Retiro de la Policía Nacional ubicado en la C/Rafael Augusto Sanches Ravelo No.1525, esq. Correa y Cidron Zona Universitaria, Santo Domingo, D.N., edificio COREPOL (3er. Nivel). formalmente convocado para **Conocer y Resolutar sobre la compra por comparación de precios NO. COREPOL-CCC-CP-2022-0003.**

Comprobada la presencia de los integrantes responsables del proceso, la **Mayor Licda. ELISAURA JIMENEZ CONTRERA, P.N.** (En Representación del Director y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones), les comunica que este realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 1, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 8, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE PARTICIPACION. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 9, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) **La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El oficio No. 0160 de fecha Diecinueve (19) de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022), del Director del Comité de Retiro de la Policía Nacional.

VISTO: El Certificado de apropiación Presupuestaria número de documento EG1649276217004eywCt, de fecha Seis (06) del mes de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022), Correspondiente a la Construcción de una cocina (cuenta presupuestaria 2.7.1.2.01), por un monto de Un Millón Noventa y Nueve Mil Doscientos Cuatro con 00/100., (**RD\$1,099,204.00**), y un certificado de existencia de fondo Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos noventa y Seis con 00/100., (**RD\$137,796.00**).

VISTO: El Pliego de condiciones Específicas del año Dos Mil Veintidós (2022), para el proceso por Comparación de Precios, para la Construcción de una cocina.

VISTA: El Acta de Apertura No. 2022-0039 de fecha Seis (06) del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022) del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual **SE DA APERTURA** a la propuesta económica sobre (B).



Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	UD	Cantidad	Precio Unitario	Total
----------	--	----	----------	--------------------	-------

A GENERALES :

1.00	GENERALES:				
1.01	Replanteo general	P.2	1.00	10,500.00	10,500.00
2.00	ESTRUCTURA METALICA Y BLOCK (AMAZON)				
2.01	Muros de bloques de 6 en pared	M.2	76.36	1,550.00	118,358.00
2.02	Techo estructura metálica y cubierta de Aluzinc	P.2	530.25	360.00	190,890.00
2.03	Hormigón armado en viga de amarre a nivel de techos de Aluzinc	M.3	0.95	24,500.00	23,275.00
2.04	Hormigón armado en viga de amarre a nivel de techos de dintel	M.3	0.68	24,500.00	16,660.00
3.00	PISO				
3.01	Torta de hormigón para piso con acero malla y espesor 0.10 m	M.2	26.84	975.00	26,169.00
3.02	Piso de porcelanato alto tráfico 50 x 50	M.2	26.84	2,900.00	77,836.00
3.03	Zócalos de piso 0.07 x 0.50 m	M.L	25.70	500.00	12,850.00
3.04	Acera perimetral en entrada y fachada este	M.2	14.82	1,050.00	15,561.00
4.00	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE				
4.01	Pañete de muro de block	M.2	154.40	400.00	61,760.00
5.00	SANITARIA				
5.01	Salidas para aguas potable	U.D	2.00	2,600.00	5,200.00
5.02	Salidas para aguas residuales	U.D	2.00	3,500.00	7,000.00
5.03	Interconexión sanitaria para agua potable	P.A	1.00	13,200.00	13,200.00
5.04	Interconexión sanitaria para agua residuales	P.A	1.00	22,000.00	22,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

5.05	Base metálica para fregadero de acero inoxidable	P.A	1.00	6,000.00	6,000.00
5.06	Fregadero doble de acero inoxidable	U.D	1.00	8,000.00	8,000.00
5.07	Mezcladora industrial para fregadero	U.D	1.00	11,500.00	11,500.00
5.08	Tubería y piezas menores para agua potable y residuales	P.A	1.00	18,000.00	18,000.00
5.09	Mano de obra Plomero	P.A	1.00	15,000.00	15,000.00
6.00	ELECTRICIDAD :				
6.01	Salida eléctrica en EMT para luces cenitales	U.D	5.00	3,350.00	16,750.00
6.02	Lámpara tipo panel LED 2 x 2 para plafón	U.D	4.00	5,900.00	23,600.00
6.03	Salida eléctrica en EMT para tomacorrientes 110	U.D	6.00	3,500.00	21,000.00
6.04	Salida eléctrica en EMT para tomacorrientes 220	U.D	2.00	3,700.00	7,400.00
6.05	Salida eléctrica en EMT para interruptores 110	U.D	2.00	3,500.00	7,000.00
6.06	Registro eléctrico de 8 x 8	U.D	1.00	2,300.00	2,300.00
6.07	Caja de breaker de 2 a 4 circuito completos (incl. Breaker)	P.A	1.00	4800.00	4,800.00
6.08	Tubería y piezas menores para instalación eléctrica	P.A	1.00	20,000.00	20,000.00
6.09	Mano de obra electricista	P.A	1.00	15,000.00	15,000.00
7.00	PUERTAS Y VENTANAS				
7.01	Puerta polimetálica apanelada de 0.90m x 2.10m	U.D	1.00	11,900.00	11,900.00
7.02	Puerta polimetálica lisa para despensa de 0.80m x 2.10m	U.D	2.00	11,900.00	23,800.00
7.03	Ventanas corredizas de aluminio y cristal	P.2	44.68	675.00	30,159.00
8.00	PINTURA				
8.01	Pintura base para muros	M.2	308.80	203.00	62,686.40

Y.B.

P. J.

P. J.

P. J.

8.02	Pintura acrílica satinada (exterior e interior)	M.2	308.80	295.00	91,096.00
9.00	MISCELANEO				
9.01	Subida de materiales al 3er nivel	P.A	1.00	14,500.00	14,500.00
9.02	Bajado escombros del 3er nivel al primer nivel	P.A	1.00	8,000.00	8,000.00
9.03	Bote de material inservible	P.A	1.00	9,000.00	9,000.00
9.04	Limpieza final	P.A	1.00	2,500.00	2,500.00
				SUB-TOTAL RD\$	1,031,250.40
	GASTO INDIRECTOS:				
	Dirección técnica y Resp. Civil		10.00%		103,125.04
	Seguros y fianzas		2.00%		20,625.01
	Transporte general		2.00%		20,625.01
	Fopecom		1.00%		10,312.50
	Imprevisto		3.00%		30,937.51
	Codia		0.10%		1,031.25
	ITBIS 18%		18.00%		18,562.51
		TOTAL GENERAL			1,236,469.23

VISTO: El informe de evaluación de la Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación de fecha Nueve (09) del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

POR TALES MOTIVOS: Este Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo a la Comparación de Precios **COREPOL-CCC-CP-2022-0003**, luego de verificadas detalladamente la propuesta, ha decidido adoptar la siguiente resolución:

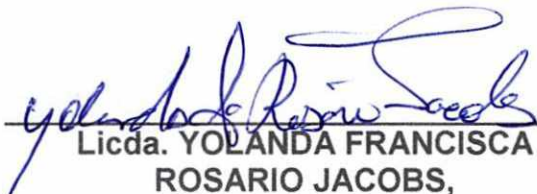
RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Este Comité de Compras y Contratación del Comité de Retiro de la Policía Nacional, tomando en cuenta la recomendación plasmada por el perito técnico en el informe de evaluación de la Oferta Económica y luego de haber analizado llegando a la siguiente conclusión, por cumplir con los requerimiento exigidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta la situación del procedimiento y demás condiciones, **ADJUDICA**, a la empresa detallada más abajo como se describe a continuación:

E & M MEGASISTEMAS, S.R.L.

SEGUNDO: Después de adjudicar el presente proceso correspondiente a la Construcción de una cocina, se le ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este COREPOL, proceder a realizar la notificación a la razón social **E & M MEGASISTEMAS, S.R.L.**


TERCERO: Siendo las Doce (12:00) horas de la fecha indicada en la pag. 1 de esta acta se da por Concluida la presente Sección, en fe de la cual se levanta la presente acta que firma el Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional.


Licda. YOLANDA FRANCISCA
ROSARIO JACOBS,
Mayor, P.N.
(Encargada de la Unidad de
Planificación Estratégica y Desarrollo
Institucional)


Licda, ELISAURA JIMENEZ CONTRERA
Mayor ®. P.N.
(En Representación del Director y
Presidenta
Del Comité de Compra)


STALIN BELLO ACOSTA, MA.,
Capitán, P.N.
(Encargado Asuntos Legales)


Lic. ANTONIO ALVAREZ SANTOS
Capitán, P.N.
(Encargado Administrativo Financiero)


Lic. JHOMERSON ALIX RODRIGUEZ REYES
2do, Tte. P.N.
(Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la
Información "OAI")